Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 8 de abril de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-897-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el laboratorio ELEA PHOENIX S.A. solicitados en Nota de Pedido Nº 4054 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 038/2022, por el cual se indica que la presente contratación se puede instrumentar conforme al supuesto de selección establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 48/100 ($4.753.915,48-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A, con la CUIT 30-54464021-2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 48/100 ($4.753.915,48-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-541-2022

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-541-2022

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 2013
Nota De Pedido: 4054

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	ZALUTEX-40 MG CÁPS.X 120 UNIDAD	543.387,25	3.260.323,50
2	2,00	LUMIERE-0.2 ML/5 MG VIAL X 1 UNIDAD	47.867,49	95.734,98
3	40,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	29.653,18	1.186.127,20
4	12,00	DAMARIS-COMP.REC.X 30 UNIDAD	17.644,15	211.729,80
			TOTAL	4.753.915,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
08/04/2022